



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 06 de setiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00036 - 2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACION DE PROGRESO FINAL 2023.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0477-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
Exp. N° MPT2023-EXT-0070304

Me dirijo a ustedes saludándoles cordialmente, al tiempo de alcanzar las pautas necesarias para la implementación de la "Evaluación de Progreso Final", provenientes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y que tienen por finalidad evaluar los avances de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana, al final del año escolar 2023, en los grados y áreas que en documento adjunto se detalla.

Al respecto conviene considerar y aplicar las mejores estrategias de participación de estudiantes, como parte del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar del año.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 31 de agosto de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0477-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROGRESO FINAL.

Referencia: INFORME N.º 613-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, recomienda la implementación de la "Evaluación de Progreso Final", con el fin de evaluar los avances de los aprendizajes de los estudiantes de la EBR y la EBA de Lima Metropolitana, al final del año escolar 2023, en los grados y áreas previamente establecidos.

Al respecto, se remite el documento **"Pautas para la implementación de la EVALUACIÓN de PROGRESO FINAL en las IIEE de Lima Metropolitana"** para que sea difundido a todas las IIEE de su jurisdicción.

Finalmente, agradecemos garantizar la participación de los estudiantes de las 146 IIEE focalizadas, así como el acompañamiento pertinente, en el marco de la implementación de la "Escuela de la Confianza".

Atentamente,

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D.OGPEBTP
AMTS/E.E.



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft

DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TECNICO PRODUCTIVA -
DRELM

En señal de conformidad

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0293571 CLAVE: EF279E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Pautas para la implementación de la Evaluación de Progreso Final (EPF) en las instituciones educativas de Lima Metropolitana

1. ¿Qué es la Evaluación de Progreso Final?

La Evaluación de Progreso Final es el recojo de información que se realiza durante el último periodo del año lectivo con la finalidad de obtener información que permita reconocer los avances de los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias alcanzados.

2. ¿Por qué es importante desarrollar Evaluación de Progreso Final?

La Evaluación de Progreso Final nos permite recoger información sobre los logros en los aprendizajes de los estudiantes para determinar sus necesidades de aprendizaje y orientar las acciones del proceso de planificación 2024.

Es sumamente importante desarrollar este proceso, ya que permitirá responder preguntas como: ¿hemos logrado consolidar aprendizajes pendientes del 2023? ¿Qué aprendizajes aún requieren ser reforzados? ¿Cuáles son los estudiantes que tienen mayores dificultades y, por tanto, necesitan mayor apoyo?

Por ello, la DRELM, en coordinación con las siete UGEL, promueve la Evaluación de Progreso Final de los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA).

3. ¿Qué grados y áreas se considerará en la Evaluación de Progreso Final?

a. EBR

Nivel	Grado	Área Curricular			
		Lectura	Matemática	Personal Social/CCS	Ciencia y Tecnología
Primaria	2°	✓	✓		
	4°	✓	✓		
	6°	✓	✓	✓	
Secundaria	2°	✓	✓	✓	✓
	5°	✓	✓	✓	✓

b. EBA

Ciclo	Grado	Área Curricular			
		Lectura	Matemática	Personal Social/CCSS	Ciencia y Tecnología
Intermedio	3°	✓	✓	✓	
Avanzado	1°	✓	✓	✓	✓
	4°	✓	✓	✓	✓

4. ¿Cómo se desarrollará la Evaluación de Progreso Final?

La evaluación se realizará de dos formas:

- **Evaluación virtual:** se desarrollará a través de la Plataforma Mundo IE, del 24 de octubre al 15 de noviembre. Cada estudiante necesitará un dispositivo (PC, Laptop, Tablet o Celular) con conexión a internet.
- **Evaluación impresa:** se desarrollará por medio de cuestionarios fotocopiados por las IIEE.

5. ¿Cuándo se desarrollará la Evaluación de Progreso Final?

Se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

EPF - CRONOGRAMA	
Fecha	Actividad
12 de octubre	Webinar: Orientaciones para la EPF
24 de octubre - 16 noviembre	Evaluación de Progreso Final
25 de octubre – 21 noviembre	Registro de resultados en el Mundo I.E.
22 noviembre- 01 de diciembre	Procesamiento de información
05 de diciembre	Webinar: Resultados de la EPF
11 - 29 de diciembre	Jornadas de reflexión en las IIEE y CEBA

Las pruebas comprendidas en la Evaluación de Progreso Final **constan de 02 cuadernillos cada una** y se aplicarán conforme al siguiente cronograma:

a. Evaluación virtual

Primaria: Cronograma de aplicación de pruebas en Plataforma (MUNDO IE)						
Grado	OCTUBRE					
	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27	Lunes 30	Martes 31
2°			Mat 1			Mat 2
4°		Mat 1			Mat 2	
6°	Mat 1			Mat 2		

Grado	NOVIEMBRE								
	Jueves 02	Viernes 03	Lunes 06	Martes 07	Miércoles 08	Jueves 09	Viernes 10	Lunes 13	Martes 14
2°			Lect 1			Lect 2			
4°		Lect 1			Lect 2				
6°	Lect 1			Lect 2			PS 1		PS 2

Secundaria: Cronograma de aplicación de pruebas en Plataforma (MUNDO IE)

Grado	OCTUBRE					
	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27	Lunes 30	Martes 31
2º		Mat 1		Mat 2		Lect 1
5º	Mat 1		Mat 2		Lect 1	

Grado	NOVIEMBRE									
	Jueves 02	Viernes 03	Lunes 06	Martes 07	Miércoles 08	Jueves 09	Viernes 10	Lunes 13	Martes 14	Miércoles 15
2º		Lect 2		CCSS 1		CCSS 2		CyT 1		CyT 2
5º	Lect 2		CCSS 1		CCSS 2		CyT 1		CyT 2	

EBA

Grado	OCTUBRE					
	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27	Lunes 30	Martes 31
3º intermedio	Mat 1			Mat 2		
1º avanzado		Mat 1			Mat 2	
4º avanzado			Mat 1			Mat 2

Grado	NOVIEMBRE									
	Jueves 02	Viernes 03	Lunes 06	Martes 07	Miércoles 08	Jueves 09	Viernes 10	Lunes 13	Martes 14	Miércoles 15
3º (i)	Lect 1			Lect 2			PS 1		PS 2	
1º (a)		Lect 2		CCSS 1		CCSS 2		CyT 1		CyT 2
4º (a)	Lect 2		CCSS 1		CCSS 2		CyT 1		CyT 2	

b. Evaluación impresa

Los cuestionarios **estarán disponibles, progresivamente**, a partir del 23 de octubre, en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/16hZeRpV5_-BZROnZl5gbz0hP-7xJgSfY?usp=sharing

EBR - Primaria			
Cuadernillos	Fecha de publicación	Aplicación de prueba	Registro en MUNDO IE
Mat 1 – 6º grado	23 oct	24 y 25 oct	26 y 27 oct
Mat 1 – 4º grado	24 oct	25 y 26 oct	27 y 30 oct
Mat 1 – 2º grado	25 oct	26 y 27 oct	30 y 31 oct
Mat 2 – 6º grado	26 oct	27 y 30 oct	31 oct y 02 nov
Mat 2 – 4º grado	27 oct	30 y 31 oct	02 y 03 nov
Mat 2 – 2º grado	30 oct	31 oct y 02 nov	03 y 06 nov
Lect 1 – 6º grado	31 oct	02 y 03 nov	06 y 07 nov
Lect 1 – 4º grado	02 nov	03 y 06 nov	07 y 08 nov
Lect 1 – 2º grado	03 nov	06 y 07 nov	08 y 09 nov
Lect 2 – 6º grado	06 nov	07 y 08 nov	09 y 10 nov
Lect 2 – 4º grado	07 nov	08 y 09 nov	10 y 13 nov
Lect 2 – 2º grado	08 nov	09 y 10 nov	13 y 14 nov
PS 1 – 6º grado	09 nov	10 y 13 nov	14 y 15 nov
PS 2 – 6º grado	13 nov	14 y 15 nov	16 y 17 nov

EBR - Secundaria			
Cuadernillos	Fecha de publicación	Aplicación de prueba	Registro en MUNDO IE
Mat 1 – 5° grado	23 oct	24 y 25 oct	26 y 27 oct
Mat 1 – 2° grado	24 oct	25 y 26 oct	27 y 30 oct
Mat 2 – 5° grado	25 oct	26 y 27 oct	30 y 31 oct
Mat 2 – 2° grado	26 oct	27 y 30 oct	31 oct y 02 nov
Lect 1 – 5° grado	27 oct	30 y 31 oct	02 y 03 nov
Lect 1 – 2° grado	30 oct	31 oct y 02 nov	03 y 06 nov
Lect 2 – 5° grado	31 oct	02 y 03 nov	06 y 07 nov
Lect 2 – 2° grado	02 nov	03 y 06 nov	07 y 08 nov
CCSS 1 – 5° grado	03 nov	03 y 07 nov	08 y 09 nov
CCSS 1 – 2° grado	06 nov	07 y 08 nov	09 y 10 nov
CCSS 2 – 5° grado	07 nov	08 y 09 nov	10 y 13 nov
CCSS 2 – 2° grado	08 nov	09 y 10 nov	13 y 14 nov
CyT 1 – 5° grado	09 nov	10 y 13 nov	14 y 15 nov
CyT 1 – 2° grado	10 nov	13 y 14 nov	15 y 16 nov
CyT 2 – 5° grado	13 nov	14 y 15 nov	16 y 17 nov
CyT 2 – 2° grado	14 nov	15 y 16 nov	20 y 21 nov

EBA - Ciclo Intermedio			
Cuadernillos	Fecha de publicación	Aplicación de prueba	Registro en MUNDO IE
Mat 1 – 3° grado	23 oct	24 y 25 oct	26 y 27 oct
Mat 2 – 3° grado	26 oct	27 y 30 oct	31 oct y 02 nov
Lect 1 – 3° grado	31 oct	02 y 03 nov	06 y 07 nov
Lect 2 – 3° grado	06 nov	07 y 08 nov	09 y 10 nov
PS 1 – 3° grado	09 nov	10 y 13 nov	14 y 15 nov
PS 2 – 3° grado	13 nov	14 y 15 nov	16 y 17 nov

EBA - Ciclo avanzado			
Cuadernillos	Fecha de publicación	Aplicación de prueba	Registro en MUNDO IE
Mat 1 – 4° grado	23 oct	24 y 25 oct	26 y 27 oct
Mat 1 – 1° grado	24 oct	25 y 26 oct	27 y 30 oct
Mat 2 – 4° grado	25 oct	26 y 27 oct	30 y 31 oct
Mat 2 – 1° grado	26 oct	27 y 30 oct	31 oct y 02 nov
Lect 1 – 4° grado	27 oct	30 y 31 oct	02 y 03 nov
Lect 1 – 1° grado	30 oct	31 oct y 02 nov	03 y 06 nov
Lect 2 – 4° grado	31 oct	02 y 03 nov	06 y 07 nov
Lect 2 – 1° grado	02 nov	03 y 06 nov	07 y 08 nov
CCSS 1 – 4° grado	03 nov	03 y 07 nov	08 y 09 nov
CCSS 1 – 1° grado	06 nov	07 y 08 nov	09 y 10 nov
CCSS 2 – 4° grado	07 nov	08 y 09 nov	10 y 13 nov
CCSS 2 – 1° grado	08 nov	09 y 10 nov	13 y 14 nov
CyT 1 – 4° grado	09 nov	10 y 13 nov	14 y 15 nov
CyT 1 – 1° grado	10 nov	13 y 14 nov	15 y 16 nov
CyT 2 – 4° grado	13 nov	14 y 15 nov	16 y 17 nov
CyT 2 – 1° grado	14 nov	15 y 16 nov	20 y 21 nov

6. ¿Cómo registraremos la información?

- **Evaluación en plataforma:** La información se registrará de forma automática a través de la Plataforma Mundo IE.
- **Evaluación impresa:** la información se registrará en la plataforma Mundo IE. Cada docente subirá las respuestas de los estudiantes a su cargo. NO se enviarán las claves de respuestas. Los docentes deben subir las respuestas en la plataforma Mundo IE, tal como respondieron sus estudiantes.

Ejemplo:

Pregunta 4: ¿Cuál es la capital de España?

- a. París
- b. Barcelona
- c. Madrid
- d. Londres (X)

En este caso el docente debe registrar en la plataforma Mundo IE, la alternativa “d”.

7. ¿Qué haremos con los resultados?

A partir de los resultados desarrollaremos actividades a nivel de IIEE y de aula con el fin de acompañar de la mejor manera a nuestros estudiantes.

I. Acciones a nivel de IE

- a. Jornada Pedagógica de Reflexión con docentes y padres de familia a partir de los resultados
- b. Monitoreo y acompañamiento a los compromisos asumidos por los docentes para la implementación de las Acciones de Mejora.

II. Acciones a nivel de aula

a. Análisis e interpretación de los resultados

El análisis de los resultados nos permitirá tener un acercamiento al aprendizaje que nuestros estudiantes vienen alcanzando y comprender no solo el nivel de desarrollo de la competencia, sino también cómo van evolucionando en sus aprendizajes.

La interpretación de los resultados hace referencia a plantear las posibles razones por las que nuestros estudiantes se encuentran en un determinado nivel de logro. Es importante, en este proceso, reflexionar sobre los aprendizajes esperados y los resultados obtenidos e identificar causas o prerrequisitos. Esta interpretación se realiza a nivel grupal e individual.

Individual	Grupal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué logros y dificultades observo? ▪ ¿Por qué tienen esas dificultades o errores? ▪ ¿Qué saberes previos evidencia el estudiante? ▪ ¿Qué acciones realizaría para promover el desarrollo de la competencia? 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿En qué preguntas han presentado mayor dificultad? ▪ ¿En qué ítem, criterio o desempeños presentan mayor dificultad o fortaleza? ▪ ¿Qué acciones promovería para desarrollar la competencia?

b. Tomar decisiones pedagógicas

El docente debe utilizar la información para realizar el análisis pedagógico de la prueba y tomar decisiones sobre los aspectos a considerar para retroalimentar a sus estudiantes.

Debemos recordar que al tomar decisiones pedagógicas hay que considerar actividades de aprendizaje relacionadas al estándar del CNEB, así como al contexto de nuestros estudiantes.

Hay que ser conscientes de la interferencia que alguna de nuestras creencias docentes puede ocasionar al momento de diagnosticar, evaluar o planificar.

Además, es importante que, en el marco de la atención diferenciada y de acuerdo con la información obtenida las actividades de aprendizaje, necesiten adecuarse a las diversas necesidades del grupo y de cada estudiante. Esta situación implica proponer experiencias de aprendizaje abiertas y de alta demanda cognitiva, que permita realizar las adecuaciones necesarias.

Asimismo, es importante trabajar la retroalimentación con los estudiantes, que puede ser tanto oral (hablar y represtar a los niños sobre sus aciertos y sus errores) como escrita, (escribir comentarios y sugerencias en las pruebas de los niños para que ellos reflexionen sobre sus aciertos y errores). La retroalimentación puede brindarse de manera individual y grupal, asegurando el logro del aprendizaje esperado.

c. Realizar la reflexión con las familias sobre los resultados:

A través de una jornada o reunión con las familias, se debe compartir con ellas los resultados y los retos que se deben plantear para el proceso. Es importante mirar los errores como oportunidades para aprender y no para reprimir a los estudiantes. Asimismo, evitar cualquier tipo de comparación o discriminación.

Es importante que estos espacios sirvan para conseguir la complicidad de las familias para colaborar en las acciones que se hacen desde la escuela, de manera que las actuaciones en la escuela y en los hogares sean coherentes.

Además, es importante que, en estos espacios, las familias tengan la posibilidad de expresar sus dudas, inquietudes, puntos de vista, compromisos y propuestas. Converse con los padres de familia o apoderado del estudiante, sobre el apoyo que deben realizar en casa, a fin de que el estudiante cumpla con las actividades planteadas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

INFORME N° 00613-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

A : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de Gestión Pedagógica

De : **CÉSAR RICARDO WILLIAMS**
Especialista en Educación II

Asunto : Pautas para la implementación de la Evaluación de Progreso

Referencia : a) Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU
b) Resolución Directoral Regional N.º 175-2023-DRELM

Fecha : Lima, 31 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU, de fecha 26 de abril de 2020, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.
- 1.2 Resolución Directoral Regional N.º 175-2023-DRELM, de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", el cual establece las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica.

- 2.2 En el numeral 6.6, de la referida norma, se señala que:

"una de las responsabilidades de la DRELM en el proceso de evaluación de los aprendizajes es analizar y utilizar la información sobre el progreso de los aprendizajes de los estudiantes a nivel regional para tomar decisiones en el marco de las políticas regionales articuladas y alineadas a las políticas nacionales".

- 2.3 La norma señala que la evaluación es "un proceso permanente y sistemático a

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0293571 CLAVE: A9BB1F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

través del cual se obtiene información que es la base en la toma de decisiones para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza". Además, el proceso de evaluación para el aprendizaje tiene como finalidad la mejora continua de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias a través de la retroalimentación y, a la par, la mejora continua de los procesos de enseñanza a través de la reflexión.

2.4 Mediante Resolución Directoral Regional N.º 175-2023-DRELM, se aprueba el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, el cual se articula en 04 lineamientos:

- Aprendizajes para la vida
- Bienestar de la Comunidad Educativa
- Gestión Escolar Autónoma
- Certificación Múltiple.

2.5 Respecto al lineamiento **“Aprendizajes para la vida”**, el Plan de trabajo señala, en sus secciones VI, VII y VIII, el objetivo, el indicador y la meta a alcanzar, poniéndose énfasis en el progreso de los estudiantes, como se detalla a continuación:

Lineamiento	Objetivo	Indicador	Meta
Aprendizajes para la vida	Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	% de estudiantes que progresan en sus aprendizajes esperados para el grado, ciclo, nivel o modalidad en función a sus características, necesidades e intereses.	80%

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En concordancia con la norma técnica de Minedu, que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica, se hace necesario generar acciones para evaluar el progreso de los estudiantes. Los resultados de estas evaluaciones deben servir como base para la toma de decisiones en el marco de las políticas regionales articuladas y alineadas a las políticas nacionales.
- 3.2 De acuerdo al “Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023” se justifica la necesidad de medir el progreso de los estudiantes y a partir, de los resultados formular orientaciones para docentes y directivos de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0293571 CLAVE: A9BB1F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Implementar una “Evaluación de Progreso Final” que evalúe el progreso de los aprendizajes de los estudiantes de EBR y EBA de Lima Metropolitana durante el año escolar 2023.
- 4.2 Remitir oficio a las UGEL con pautas para implementar la “Evaluación de Progreso Final” en sus respectivas jurisdicciones, poniendo especial énfasis en la participación de los estudiantes de las IIIE focalizadas en el marco de la implementación de la “Escuela de la Confianza”.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

CÉSAR RICARDO WILLIAMS
Especialista en Educación II

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a Dirección, para su atención correspondiente.

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director OGPEBTP

RHRG/D.OGPEBTP
CRW/E.E.



TORRES SOTO Angel
Manuel FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA EN
EDUCACIÓN OGPEBTP -
DRELM

Doy Vº Bº

2023/08/31 10:26:00

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0293571 CLAVE: A9BB1F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177